



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**C.C. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
P R E S E N T E S.**

El que suscribe, **Mario Gerardo Riestra Piña, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, así como por las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en los artículos 6 el artículo 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar a consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo, por el que **se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Economía para que informen las acciones emprendidas para garantizar la seguridad física en el sector minero en nuestro país, así como demuestren que las inspecciones realizadas en la región carbonífera de Coahuila a fin de garantizar que se cumpla con las condiciones adecuadas de seguridad y regulaciones legales para la extracción de materiales**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Para México, sin duda, el sector minero es una actividad de vital importancia para el desarrollo en nuestro país, ya que dicho sector minero-metalúrgico contribuye con el 4% del Producto Interno Bruto Nacional. Ocupamos el primer lugar en la producción de plata en el mundo, encontrándonos entre los principales productores de diversos minerales como el oro, cobre, bismuto, celestita, plomo, zinc, sal, grafito, yeso, barita, entre otros; convirtiéndonos en el destino número uno para exploración minera en América Latina.

Es importante remarcar que esta actividad es regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, así como en la Ley Minera y su reglamento, donde, en estricto sentido establecen los derechos y las obligaciones que deben adquirir la o las personas particulares al obtener una asignación o concesión minera.

Es entonces que la Ley Minera divide a los minerales como concesibles los cuales requieren contar con una concesión asignación para su extracción y beneficio, siendo estos metales preciosos, metales industriales no ferrosos, metales y minerales siderúrgicos, minerales no metálicos para diversos fines; por otro lado, encontramos los minerales no concesibles que pueden ser extraídos que se requiera una concesión como lo son los de construcción, arena, mampostería, barro, grava, etc. Es entonces que esta actividad se convierte en una de las más importantes en nuestro país, ya que constituye el desarrollo económico de la Nación.

Entre los estados más importantes en el sector minero se destacan los siguientes: Sonora, siendo este el principal productor de cobre en el país, con una extracción de más de 48 mil Toneladas de acuerdo a datos del INEGI en el periodo de mayo de 2022, además de la explotación de sus yacimientos de oro y plata al noroeste del estado; Zacatecas la cual tiene una de las principales reservas de plata en el



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

mundo en cerro del Proaño, además de diversos minerales y piedras preciosas, convirtiéndose en el principal productor de plata en el País, produciendo más 204 toneladas; Coahuila, con toda una actividad próspera desde 1828 en el descubrimiento y explotación de carbón, así como cobre en 1870, óxido de zinc, plata y plomo en 1879 entre otros, representando el principal productor de coque en el país con más de 43 mil toneladas, según datos del INEGI.

Es claro que estos estados llevan el puntero en este sector; sin embargo, su alcance abarca a 24 estados más, con una incidencia directa o indirecta en casi un 90% de la población, produciendo diversos minerales como arena, yeso, sal, dolomitas, azufre, fosforita, celestita, grafito y barita, entre otros.

Ahora bien, quién debe regular toda esta actividad o quién es el responsable de las políticas públicas, sus regulaciones, permisos, inspecciones, concesiones, resguardo, seguridad y protección en toda su extinción, son coordinadas por la Secretaría de Economía y representadas por la Coordinación General de Minería, la Dirección General de Desarrollo Minero, la Dirección de Regulación Minera, el Fideicomiso de Fomento Minero y el Servicio Geológico Mexicano. Además, la Cámara Minera de México es el organismo gremial que se dedica a representar y organizar a los mineros que han obtenido concesiones como particulares.

Sin embargo, todo pareciera estar muy bien al ser punteros en este sector, ya que la lógica indica que siendo una actividad tan grande en nuestro país debe cumplir con todas y cada una de las regulaciones, permisos o sistemas de seguridad no solo por la propia extracción de los minerales, sino para preservar la seguridad de las y los trabajadores mineros. Lo que hasta el momento lamentablemente no ha sucedido, por lo que es imprescindible dar un conteo general de las tragedias ocurridas en minas derivadas de la negligencia, omisión y en muchos casos la corrupción y tráfico de influencias que da pie a actividades mineras sin ningún tipo de filtro, así como las amenazas y chantajes contra los trabajadores para evadir responsabilidades, tanto laborales como ambientales

Río Sonora, 6 de agosto de 2014, en este caso se derramaron 40 millones de metros cúbicos de agua con altos contenidos de ácido sulfúrico y sustancias cancerígenas, aquí se dañaron a más de 22 mil personas, así como flora y fauna, considerado como el peor desastre de ese tipo en la historia de la minera en nuestro país, que igualmente hasta el momento sigue impune, ahí mismo en Sonora, pero esta vez en Bahía de Guaymas, el 9 de julio de 2019, se derramaron 3 mil litro de ácido sulfúrico por una minera grande, debido a la falla de una válvula, igualmente hasta la fecha se desconocen los resultados de la investigación.

San Martín Sombrerete, Zacatecas, 14 de mayo de 2019, una minera derramó 20 mil litros de agua con sedimentos tóxicos y graves para la salud y el medio ambiente, asimismo otra minera el 25 de agosto de 2020 en Fresnillo igualmente derramó sustancias tóxicas en el sistema de conducción de la presa de Jales, donde se quiso ocultar dicha tragedia.



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

San Luis Potosí, 8 de febrero de 2021, la negligencia se presentó en una planta electrolítica de zinc donde se registró una explosión ubicada en el área de controles, lo que obligó la evacuación de trabajadores por riesgo de intoxicación, reportándose el derrame de cientos de litros de aceite y por consiguiente un gran incendio, suspendiendo las actividades al aire libre.

Ahora bien, un estado al que se le atribuyen muchas tragedias mineras es el estado de Coahuila: en Progreso, el 3 de agosto de 2012, mueren 6 mineros tras un accidente dentro de una mina de carbón, debido a la formación de una bolsa de gas que empuja el techo, cayéndose 100 toneladas de carbón; el 25 de julio de 2012 en el municipio de Múzquiz por una explosión murieron 7 mineros en labores de excavación; el 26 de agosto de 2011, en otra mina de San Juan Sabinas, cuatro trabajadores pierden la vida por un derrumbe de 100 toneladas de carbón; en ese mismo ejido el 3 de mayo de 2011, una explosión de gas metano mata a 14 mineros, los cuales quedaron atrapados en un pozo de carbón; para el 19 de febrero de 2016 en Sabinas, tuvo lugar una de las tragedias más desgarradoras del sector minero, la mina 8 de carbón Pasta de Conchos, en esta desgracia murieron 65 mineros y 10 sufrieron graves quemaduras, donde hasta el momento lamentablemente nunca pudieron rescatarse los cuerpos de los mineros, además de que la compañía no ha indemnizado a las familias, ni mucho menos las autoridades realizaron un verdadera investigación para que expliquen las verdaderas causas que provocaron tan lamentable situación, por supuesto tampoco se castigó a ningún responsable.

Asimismo y desgraciadamente en estos momentos nuevamente en Sabinas, el pasado 3 de agosto del año en curso, 10 hombres permanecen incomunicados en un pozo de carbón a 60 metros bajo tierra después de un colapso de la mina El Pinabete, dichos trabajadores se encuentran sin agua potable, comida y luz, por lo que no se sabe si permanecen con vida, por lo que los familiares exigen en cualquier escenario que les devuelvan a sus familiares con vida o los cuerpos, exigiendo que no repita Pasta de Conchos.

Estamos convencidos que existen muchos ejemplos más de tragedias mineras donde, si bien es cierto, es responsabilidad de las grandes corporaciones, la verdadera problemática se atribuye a la falta de aplicación de la justicia y sobre todo al laxo, corrupto e ineficiente sistema de regulaciones, permisos y sistemas de seguridad para este sector, que invariablemente los conduce el Gobierno Federal, ya que por más reformas que existan a la ley minera, si se hacen a modo o conveniencia, nunca podremos tener un sistema minero eficaz, transparente y seguro, además de que ni pueden existir entidades intocables por actos de corrupción y tráfico de influencias.

En conclusión, es hora de poner un alto, así como se nos explique qué acciones se han tomado ante esta grave problemática, no es posible que se salgan por la tangente anteponiendo sexenios o administraciones pasadas, o simplemente pasen de largo este tema vital, que sin duda ha lastimado y está lastimando a muchas familias que los ha dejado sin padres, sin hijos o sin hermanos, no sé cuántos mineros más se necesitan para trabajar realmente y regular de manera eficaz este sector, es entonces que no podemos permitir la tolerancia por grupos avariciosos y abusivos, tanto del Gobierno como del sector privado, que lo que menos les interesa son las y los mexicanos trabajadores.

Por lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE INFORMEN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD FÍSICA EN EL SECTOR MINERO EN NUESTRO PAÍS, ASI COMO DEMUESTREN QUE LAS INSPECCIONES REALIZADAS EN LA REGIÓN CARBONÍFERA DE COAHUILA A FIN DE GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES ADECUADAS DE SEGURIDAD Y REGULACIONES LEGALES PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES.**

**ATENTAMENTE**

Sede de la Comisión Permanente a 24 de agosto del 2022.



**DIP. MARIO RIESTRA PIÑA**

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional  
(rúbricas)